DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LPN N° 10/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 28/2014"– PLURIANUAL. -ID N° 302.098-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 102/2017 – CATETERES & AFINES S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF N° 634 de fecha 28 de Diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **CATETERES & AFINES S.A., RUC N° 80030030-0**, domiciliada en Carmen Soler 3894 esq. Radio Operadores del Chaco, de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Patricia Noemi Fontenla Meletti**, con Cédula de Identidad N° 1.909.704, según Poder Especial Esc. N° 32, otorgado por la Escribana Carolina Peña de Articanaba. Reg. N° 686, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 28/2014" - PLURIANUAL-,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.G.G.I.E.S. N° 3646 de fecha 07 de Diciembre de 2018, presentado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2019, al Contrato Abierto N° 102/2017, suscripto con la firma CATETERES & AFINES S.A., en el marco de la LPN N° 10/2016, "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 28/2014"– PLURIANUAL.

Que la empresa CATETERES & AFINES S.A., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen A.J. DOC N° 705 de fecha 26 de Diciembre de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGAF N° 634 de fecha 28 de Diciembre de 2018, se aprueba la extensión de vigencia 31 de Diciembre del 2019, del Contrato Abierto N° 122/2017 con la firma CATETERES & AFINES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 28/2014" – PLURIANUAL".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.019.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada del Contrato, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre de 2018.

Sra. Patricia Noemi Fontenla Meletti
CONTRATISTA

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Asunción, 07 de diciembre de 2018

D.G.G.I.E.S. /DG. N°3646 /2018
SIMESE: 148.223/2018

SEÑOR
LIC. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.S.P Y B.S.
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al **Memorándum Nº 471/2018, SIMESE Nº 152.810/2018,** recepcionado en fecha 04/12/2018, por medio del cual nos remite los expedientes inicialmente enviados a través de **NOTA Nº 3.293 de fecha 14 de noviembre del corriente año,** por mi Dirección General a los efectos de solicitar la Extensión de Vigencia Contractual de los diferentes contratos próximos a vencer.

Por la presente le reiteramos la solicitud de extensión de vigencia contractual del Contrato Nº 102/2017, suscripto en el marco de la LPN Nº 10/2016 "ADQUSICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 28/2014" ID Nº 302.098, la cual se encuentra justificada conforme a los recaudos legales establecidos en la Resolución DNCP Nº 844 y la Circular D.G.A.F. Nº 12/18 de fecha 12/09/2018.

El pedido obedece a que el mismo contrato, cuenta con un 50% de ejecución, contando con un saldo para ejecución del 50% por valor de Gs. *426.671.500,* debido a la necesidad de ejecución de las cantidades MAXIMAS adjudicadas, según consta en el documento anexo. Por tal motivo hemos solicitado su conformidad a la empresa CATÉTERES Y AFINES S.A. para la extensión de vigencia hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2019, contando con una respuesta favorable para la extensión hasta LA MISMA FECHA, vía Nota de fecha 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.

La razón del porque no ha sido ejecutada en el plazo establecido es, por la naturaleza de ser contratos abiertos, los cuales están supeditados a la emisión de las Órdenes de compras conforme al stock y necesidad de los servicios, por lo que no existe ninguna vulneración legal para peticionar la extensión de la vigencia contractual.

El pedido de extensión solicitada, es a los efectos de salvaguardar la garantía Constitucional de preservar el derecho de Acceso a la Salud, cuyo deber el estado no puede dejar de cumplir, ARTICULO 68 DE LA CARTA MAGNA DE LA NACIÓN:

Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD
El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad.
Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes.
Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Como funcionarios del Estado bajo el principio de probidad estamos obligados a tomar todos los recaudos posibles para evitar el desabastecimiento en los servicios de salud pública, por tanto, es primordial que se dé prioridad a la extensión de vigencia solicitada.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Lic. Raúl Moringo Duarte
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, les saludamos con nuestra mayor atención.

Lic. Raúl Fernando Morínigo
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

cateteres & afines S.A.

Fecha: 05 de Noviembre de 2018.

Señor
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.
Presente:
Ref.: Respuesta Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº **2955/2018.**

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Ud. Con el fin de dar respuesta a la solicitud de ampliar la vigencia del Contrato Nº 102/2017 , correspondiente a la LPN 10/2016 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales Especializados y Laboratorio Central Declarados Desiertos en la LPN 28/2014 " ID 302.098 ,al respecto manifestamos nuestra conformidad para la ampliación del mencionado contrato hasta el 31 de Diciembre de 2.019.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Elena Romero
Representante Legal
Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Cateteres y Afines S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 06/11/18 Hora: 14:11
Entrada Nº: 148223
Firma: Aclaración:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DGGIES
MESA DE ENTRADA
Simese: 148.223
Fecha: 08-11-18 Hora: 08:30
Firma: Aclaración:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
FECHA: 7/11/18 148223
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Carmen Soler 3894 esq. Radio:Operadores del Chaco - Tel./Fax:+595 21 228 620/1
Email: gerencia@cateteresyafines.com.py

9/11/18
15:50

Asunción, 24 de octubre de 2018

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 2955 **/2018**

CATÉTERES & AFINES S.A.- R.U.C. Nº: 80030030-0
CERRO CORA 3880
TELF.: 021 228620

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DECLARADOS DESIERTOS DE LA LPN 28/2014" I.D. Nº 302098,** en atención al **Contrato Abierto Nº 102/2017**, suscrito entre Vuestra Firma y el MSP y BS, fin de solicitar su conformidad para ampliar la Vigencia del Contrato hasta el **31 de Diciembre del 2.019.**

Así mismo, se solicita realizar el endoso de la Póliza de fiel cumplimiento; sin otro motivo en particular y esperando una respuesta favorable en un plazo de **24 horas,** a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Raúl Fernando Morínigo
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodriguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Jessica Laneri
Dpto. Administrativo
Catéteres & Afines S.A.
Tel.: 226-620/1

02-11-18
11:52